

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10620** *CONCENTRIC, S.A.*

Por el acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2015, a las 17 h., en la notaría de don Francisco León Gómez, en la calle Oliva, 23, 1º B, Pontevedra, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2015, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Renuncia irrevocable de la Administradora.

Segundo.- Designación de un administrador.

Tercero.- Venta de activos inmobiliarios.

Cuarto.- Aportación de nuevos activos sin ampliación de capital.

Quinto.- Estudio de la problemática de la duplicidad de auditores nombrados.

Sexto.- Nombramiento de auditor para el ejercicio 2015.

Séptimo.- Modificación de los Estatutos Sociales. Propuesta de modificación del artículo 11º de los Estatutos, añadiendo al mismo un párrafo final del siguiente tenor literal "Pero el anuncio de la convocatoria de las Juntas Generales podrá realizarse de forma individual a todos los socios comunicando el contenido de la misma, por burofax o por acta notarial, que asegure en ambos casos su recepción, en el domicilio que cada socio tiene señalado al efecto (o designe en el futuro) y que consta en la documentación de la sociedad" En consecuencia, dicho artículo pasa a quedar redactado de la forma siguiente:

"ARTICULO11º Las Juntas Generales de accionistas en cuanto a sus clases, competencia, celebración, convocatoria y demás normas de regulación y gobierno se regirán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Pero el ANUNCIO de la CONVOCATORIA de las Juntas Generales podrá realizarse de forma individual a todos los socios comunicando el contenido de la misma por BUROFAX o por ACTA NOTARIAL, que asegure en ambos casos su recepción, en el domicilio que cada socio tiene señalado al efecto (o que designa en el futuro) y que consta en la documentación de la sociedad".

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Intervención del Notario en la Junta.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá que recibirse en el domicilio de la entidad dentro

de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Y el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Derecho de asistencia y representación:

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos por ley. El derecho de voto así como cualquier otro que pueda corresponder al accionista se ejercerá de conformidad con lo previsto en la Ley, facilitándose por la administración un modelo de delegación del derecho de voto.

Derecho de información:

Los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social el informe elaborado por la Administración, así como solicitar el envío gratuito de dicho documento, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedad de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todos los accionistas pueden formular las preguntas o aclaraciones que se refieran a puntos incluidos en el Orden del día.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2015.- Administradora única.

ID: A150048445-1